

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00688 DE 20 DE FEBRERO DEL 2023

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1338 de 2015, y 1064 de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5 la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Mediante estudio técnico emitido por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal, se establece que una vez analizada la hoja de vida de la señora **FLOR ÁNGELA CASTRO RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 65.744.205 se evidencia que, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrada con carácter ordinario en el empleo de Subdirector Financiero Código 0150 Grado 21 de la Subdirección Financiera.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a la señora FLOR ÁNGELA CASTRO RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía número 65.744.205, en el empleo de Subdirector Financiero Código 0150 Grado 21 de la Subdirección Financiera, con una asignación básica mensual de \$9.647.021.

ARTÍCULO 2. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a la señora **FLOR ÁNGELA CASTRO RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 65.744.205, indicándole que, deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo a que se refiere el artículo 1 de esta Resolución, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación.

Página 1 de 2



Público

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado mediante el presente acto.

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de febrero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente

SANDRA MILENA URRUTIA PÉREZ

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Lorena Colmenares González - Profesional Especializado Subdirección para la Gestión del Talento Humano vacar

Revisó: Andrés Felipe Ayala Castañeda - Coordinador GIT Administración de Personal

Aprobó: María Claudia Avellaneda Micolta – Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (e)

Angélica Maria Tocora Castro - Asesora Secretaría General.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 00688 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230220-182951-1125b3-46628947 Creación: 2023-02-20 18:29:51

Estado: Finalización: 2023-02-20 18:53:56



Escanee el código para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

SANDRA MILENA URRUTIA PEREZ

46376641

surrutiap@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 00688 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230220-182951-1125b3-46628947 Creación: 2023-02-20 18:29:51

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-20 18:53:56



Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---------|---|----------|--|
| Firma | SANDRA MILENA URRUTIA PEREZ surrutiap@mintic.gov.co | Aprobado | Env.: 2023-02-20 18:29:51 Lec.: 2023-02-20 18:29:59 Res.: 2023-02-20 18:53:56 IP Res.: 190.71.137.3 |